

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/Edison, 4  
28006 – Madrid

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## **Hecho relevante**

En relación con el hecho relevante publicado el 1 de octubre de 2012 (nº de registro 174226) en el que se informaba de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2012 y, en particular, del establecimiento de un derecho de conversión voluntaria de las acciones clase A en acciones clase B, la Sociedad informa que, tal y como establece el artículo 8 de los Estatutos Sociales, el último periodo de conversión finalizará el próximo 31 de diciembre de 2017.

Llegada esa fecha, desaparecerá dicho derecho de conversión manteniéndose la estructura actual de dos clases de acciones.

Sevilla, a 4 de diciembre de 2017